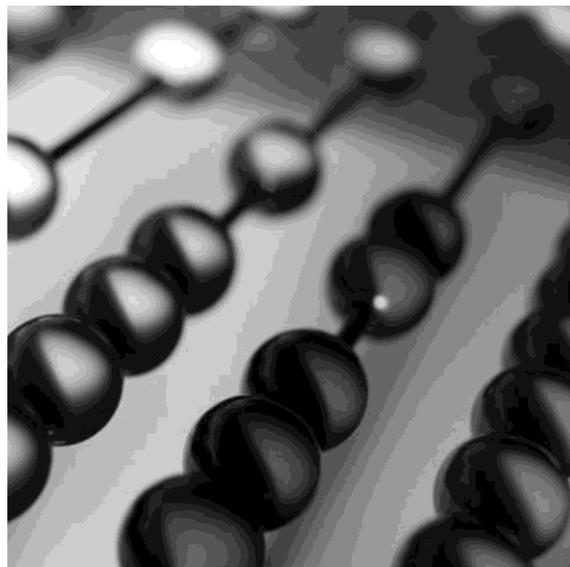


# **FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - DECRETO 754/95-**

**ESTADOS CONTABLES  
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO N° 30  
INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2024  
Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR  
INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**





## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Miembros del Consejo Directivo de  
**FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – DECRETO 754/95**  
CUIT: 30-70779461-1  
Domicilio Legal: Av. Callao Nro. 1.542  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### 1. INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

#### 1.1 OPINIÓN

Hemos auditado los estados contables adjuntos de FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – DECRETO 754/95, que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2024, los estados de recursos y gastos, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como el resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en notas y anexos.

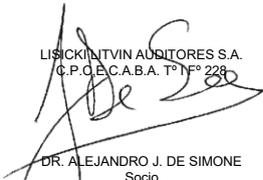
En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – DECRETO 754/95 al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas.

#### 1.2 FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables” de nuestro informe. Somos independientes de FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – DECRETO 754/95 y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

LISICKI NITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° F° 228

  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



## 1. INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

### 1.3 RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO DIRECTIVO EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS CONTABLES

El Consejo Directivo de FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – DECRETO 754/95 es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa.

En la preparación de los estados contables, el Consejo Directivo es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad para continuar como ente en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Consejo Directivo tuviera intención de liquidar la Entidad o de cesar operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

### 1.4 RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS CONTABLES

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo Directivo.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por el Consejo Directivo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de la Entidad para continuar como ente en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información expuesta en los estados contables o, si dicha información no es adecuada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser un ente en funcionamiento.

LISICK LITVIN AUDITORES S.A.  
(C.P.C.E.C.A.B.A. T° F° 216)

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
(C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108)



## 1. INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

### 1.4 RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

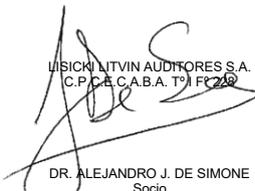
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Nos comunicamos con el Consejo Directivo del Fondo en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

## 2. INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

A efectos de dar cumplimiento a disposiciones legales vigentes, informamos que:

- 2.1. Los Estados Contables que se mencionan en el apartado 1., surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales vigentes, excepto el Libro Diario y el Libro Inventarios y Balances, los cuales se encuentran en proceso de transcripción a los correspondientes registros contables a la fecha del presente dictamen.
- 2.2. Al 31 de diciembre de 2024 la deuda devengada a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social que surge de los registros contables asciende a \$ 6.806.463 no siendo exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de mayo de 2025.

  
LUSICH LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 249  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - DECRETO 754/95-

Avenida Callao 1.542, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## EJERCICIO ECONÓMICO Nº 30

INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2024 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR

Objeto Social: Cooperación técnica y financiera del Colegio de Escribanos con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Inspección General de Justicia

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 31 de Mayo de 1995

- Domicilio legal: Avenida Callao 1.542 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 21/05/2025  
LISICHI LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 238

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 305 Fº 108

JORGE ANDRES DE BAROLO  
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO  
Tesorero

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - DECRETO 754/95-

## ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

<b>ACTIVO</b>	<b>31/12/2024</b>	<b>31/12/2023</b>	<b>PASIVO</b>	<b>31/12/2024</b>	<b>31/12/2023</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	1.848.135	8.496.024	Deudas (Nota 4.4)	166.533.126	81.926.264
Inversiones Temporarias (Anexo I)	558.803.736	361.760.651			
Otros Créditos (Nota 4.2)	46.453.996	23.204.032			
Bienes de Cambio (Nota 4.3)	76.265	463.388			
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>607.182.132</b>	<b>393.924.095</b>	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>166.533.126</b>	<b>81.926.264</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
No existe	-	-	Deudas (Nota 4.4)	167.698.777	-
			Fondos para Fines Específicos (Nota 4.5)	-	468.628.274
			<b>Total del Pasivo No Corriente</b>	<b>167.698.777</b>	<b>468.628.274</b>
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>334.231.903</b>	<b>550.554.538</b>
			<b>Patrimonio Neto (según estado respectivo)</b>	<b>272.950.229</b>	<b>(156.630.443)</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>607.182.132</b>	<b>393.924.095</b>	<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<b>607.182.132</b>	<b>393.924.095</b>

Las Notas 1 a 10 y los Anexos I a II que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmada a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21/05/2025  
 LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1/F° 228

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
 Socio  
 Contador Público U.B.A.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRÉS DE BAROLO  
 Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO  
 Tesorero

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - DECRETO 754/95-

## ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
<b>Recursos</b>		
Ingresos por Trámites		
Individualización y Rúbrica de Libros – Normal	275.187.769	165.926.629
Individualización y Rúbrica de Libros – Urgente	365.163.494	292.187.740
Pedidos de Informes y Desarchivos	20.110.303	14.564.571
Transferencia – Normal	13.034.903	7.052.390
Transferencia – Urgente	19.049.431	21.225.654
<b>Total Recursos</b>	<b><u>692.545.900</u></b>	<b><u>500.956.984</u></b>
<b>Gastos</b>		
En Personal (Anexo II)	(335.432.993)	(292.507.024)
Generales de Administración (Anexo II)	(43.696.202)	(33.221.815)
<b>Total de Gastos</b>	<b><u>(379.129.195)</u></b>	<b><u>(325.728.839)</u></b>
Resultados Financieros y por Tenencia incluido RECPAM	193.296.861	191.078.228
Otros Ingresos y Egresos (Nota 4.6)	31.194.441	(309.658.344)
Transferencia a Organismos Beneficiarios	(108.327.335)	(329.427.524)
<b>Superávit / (Déficit) del Ejercicio</b>	<b><u>429.580.672</u></b>	<b><u>(272.779.495)</u></b>

Las Notas 1 a 10 y los Anexos I a II que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 21/05/2025  
LITVIN LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T11 Fº 269

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 305 Fº 108

JORGE ANDRES DE BARTOLO  
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO  
Tesorero

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - DECRETO 754/95-

## ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR (Cifras expresadas en Pesos)

Concepto	Resultados No Asignados	Total Patrimonio Neto
<b>Saldos al 31 de Diciembre de 2022</b>	116.149.052	116.149.052
Déficit del Ejercicio	(272.779.495)	(272.779.495)
<b>Saldos al 31 de Diciembre de 2023</b>	<b>(156.630.443)</b>	<b>(156.630.443)</b>
Superávit del Ejercicio	429.580.672	429.580.672
<b>Saldos al 31 de Diciembre de 2024</b>	<b>272.950.229</b>	<b>272.950.229</b>

Las Notas 1 a 10 y los Anexos I a II que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 21/05/2025  
LITVIN LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 269

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRES DE BARTOLO  
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO  
Tesorero

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - DECRETO 754/95-

## ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

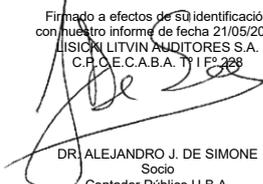
### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

	31/12/2024	31/12/2023
<b>VARIACIONES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>		
Efectivo al Inicio del Ejercicio	370.256.675	687.965.511
Efectivo al Cierre del Ejercicio	560.651.871	370.256.675
<b>Aumento / (Disminución) Neta del Efectivo y Equivalentes</b>	<b>190.395.196</b>	<b>(317.708.836)</b>
<b>CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>		
<b><u>Actividades Operativas</u></b>		
Ingresos por Trámites	722.647.017	497.101.297
Gastos en Personal	(549.750.576)	(636.893.810)
Servicio de Limpieza	(53.489)	(9.680)
Honorarios Administrador	(20.247.754)	(14.052.524)
Comisiones Bancarias y Ley N° 25.413	(6.135.193)	(6.827.759)
Comisiones por Cobros de Medios Electrónicos	(31.400.895)	(19.977.592)
Compra de Formularios	216.159	1.386.301
Diversos	(9.849.596)	(85.773)
<b>Subtotal</b>	<b>105.425.673</b>	<b>(179.359.540)</b>
Transferencia a Organismos Beneficiarios	(108.327.335)	(329.427.524)
<b>Efectivo Neto Utilizado en las Actividades Operativas</b>	<b>(2.901.662)</b>	<b>(508.787.064)</b>
<b><u>Actividades de Inversión</u></b>		
Variación Neta de Inversiones	117.678.355	204.288.051
<b>Efectivo Neto Generado por las Actividades de Inversión</b>	<b>117.678.355</b>	<b>204.288.051</b>
R.E.C.P.A.M.	75.618.503	(13.209.823)
<b>Resultados Financieros Generados por el Efectivo y Equivalentes</b>	<b>75.618.503</b>	<b>(13.209.823)</b>
<b>Aumento / (Disminución) Neta del Efectivo y Equivalentes</b>	<b>190.395.196</b>	<b>(317.708.836)</b>
<b>COMPOSICIÓN DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	1.848.135	8.496.024
Inversiones Temporarias (Anexo I)	558.803.736	361.760.651
<b>Totales</b>	<b>560.651.871</b>	<b>370.256.675</b>

Las Notas 1 a 10 y los Anexos I a II que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 21/05/2025  
LITVIN LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T11 E° 238



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



JORGE ANDRES DE BARTOLO  
Presidente



RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO  
Tesorero

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - DECRETO 754/95-

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

#### 1. FINALIDAD DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Con fecha 1° de agosto de 1995, el Ministerio de Justicia y el Colegio de Escribanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, han celebrado el Convenio Fondo Cooperador N° 754/95, a través del cual se presta a los organismos beneficiarios –Secretaría de Justicia e Inspección General de Justicia– la cooperación técnica y financiera necesaria a fin de propender al mejor funcionamiento de los mismos, y a la modernización de sus métodos operativos, como así también, contribuir al cumplimiento de las misiones y funciones que las leyes y demás normas les encomienden, en especial en lo referido a la implementación del régimen de individualización y rúbrica de libros de comercio, establecido por el Decreto N° 754/95.

Merece destacarse que la administración del Convenio se encuentra a cargo del Colegio de Escribanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.E.C.B.A.) en su condición de ente cooperador y que su vigencia es de diez años a partir de su fecha de celebración, quedando automáticamente renovado por idéntico período y así sucesivamente, reservándose ambas partes el derecho de rescisión.

#### 2. BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Las principales normas contables aplicadas son las siguientes:

##### 2.1. Normas Contables Aplicadas

Los Estados Contables de la Entidad han sido preparados de acuerdo con las normas contables profesionales y legales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La expresión normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se refiere a las normas contables emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.), con excepción de las normas contenidas en la Resolución Técnica N° 26 “Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades”.

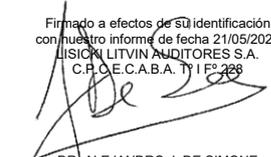
La expresión normas contables legales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se refiere a las disposiciones aplicables de la Ley General de Sociedades (Ley 19.550) y las Resoluciones Generales emitidas por la Inspección General de Justicia (I.G.J.).

##### 2.2. Presentación de los Estados Contables

Los presentes Estados Contables están expresados en pesos argentinos y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas indicadas precedentemente.

Los saldos del ejercicio anterior se exponen aplicando los mismos criterios de medición contable, de unidad de medida y de agrupamiento de datos utilizados para preparar y exponer la información del ejercicio actual.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 21/05/2025  
FUSION LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T11 F° 228



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



JORGE ANDRES DE BARTOLO  
Presidente



RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO  
Tesorero

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - DECRETO 754/95-

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

### 2. BASES PARA LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

#### 2.3. Consideración de los Efectos de la Inflación

Los Estados Contables han sido preparados en moneda homogénea reconociendo los efectos de la inflación de acuerdo con las correspondientes normas contables profesionales aplicables.

En la reexpresión para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda se siguió el método de ajuste establecido por las Resoluciones Técnicas N° 6 y 17 de la FACPCE modificada por la RT N° 39, de la forma en que ha sido aprobada y reglamentada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.). Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación deber realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza entre otras consideraciones, por la existencia de una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%. La economía argentina debe ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018, de acuerdo con lo confirmado por la FACPE en su Resolución J.G. N° 539/18 (modificada luego por la Resolución JG 553/19 y Resolución 584/21) aprobada según Resolución 107/2018 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El ajuste por inflación se calculó considerando los índices establecidos por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE) con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

En la reexpresión de las cifras de los presentes Estados Contables el Consejo Directivo ha optado por aplicar las siguientes simplificaciones detalladas en el apartado 3 de la segunda parte de la Resolución J.G. N° 553/2019 de la FACPCE indicando también las limitaciones que esa utilización provoca en la información contable:

- Los Resultados Financieros y por Tenencia (incluido el RECPAM) se determinan y presentan en una sola línea. La falta de apertura de los Resultados Financieros y por Tenencia (incluido el RECPAM) genera la imposibilidad de determinar las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros y por tenencia, así como las magnitudes nominales ajustadas por inflación de estos y el efecto del RECPAM sobre dichos resultados. Esta limitación también impide la determinación de ciertos ratios financieros, tales como el rendimiento de los activos financieros, el costo de endeudamiento, el efecto "palanca", etc.
- El Estado de Flujo de Efectivo ha sido preparado por el método directo y la variación de los Resultados Financieros y por Tenencia (incluido el RECPAM) generados por el efectivo y sus equivalentes se encuentra segregado del resultado del ejercicio, lo que permite conocer su efecto en la determinación del flujo neto de efectivo generado por (o utilizado en) las actividades operativas.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 21/05/2025  
FUSION LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T.F. F° 228

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRES DE BARTOLO  
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO  
Tesorero

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - DECRETO 754/95-

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

### 3. CRITERIOS DE VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN

Los principales criterios de valuación y exposición utilizados para la preparación de los Estados Contables fueron los siguientes:

#### a) Caja y Bancos

En moneda nacional: a su valor nominal.

#### b) Créditos y Deudas

En moneda nacional: a su valor nominal. Los créditos y pasivos incluyen la porción devengada de los resultados financieros pertinentes hasta el cierre del ejercicio.

#### c) Inversiones

Las inversiones temporarias fueron valuadas a su valor nominal, devengando los resultados financieros de las mismas.

Los saldos expuestos no exceden su valor recuperable.

#### d) Fondos para Fines Específicos

Se ha constituido una reserva para juicios y contingencias varias con el objeto de cubrir reclamos o eventuales reclamos y acciones judiciales, controversias y otras contingencias probables. Para su estimación, el Fondo de Cooperación Técnica y Financiera – Decreto 754/95 - ha considerado la opinión de sus asesores legales basándose en los elementos de juicio y cuestiones de hecho conocidas hasta la presentación de los presentes estados contables.

#### e) Cuentas del Patrimonio Neto

Los saldos al inicio del ejercicio ha sido reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 2.4.

#### f) Cuentas de Resultados

Se encuentran expresadas en moneda nominal. Bajo la denominación de "Resultados Financieros y por Tenencia" se exponen en forma conjunta los siguientes conceptos: ganancias y costos financieros reales, resultados por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (R.E.C.P.A.M.) y otros resultados por tenencia generados en el ejercicio.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 21/05/2025  
FUSION LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T11 E° 238

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRES DE BARTOLO  
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO  
Tesorero

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - DECRETO 754/95-

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

#### 3. CRITERIOS DE VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN (Cont.)

##### g) Estado de Flujo de Efectivo

Se preparó dicho estado de acuerdo al método directo, sumándole o deduciéndole, según corresponda, aquellas partidas que intervinieron en el Flujo Neto de Efectivo durante el ejercicio.

La Entidad considera como concepto de "Efectivo" el equivalente a "Caja y Bancos" e "Inversiones Temporarias".

##### h) Estimaciones Contables

La preparación de los Estados Contables en conformidad con normas profesionales vigentes requiere que la Entidad efectúe y asuma estimaciones con el propósito de determinar los montos de activos y deudas, exponer las contingencias activas y pasivas y reportar los ingresos y gastos del ejercicio a la fecha de los presentes Estados Contables. Los resultados reales futuros pueden diferir de dichas estimaciones.

#### 4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
<b>4.1 Caja y Bancos</b>		
Caja	60.000	13.066
Banco Macro	1.226.862	8.337.464
Banco de la Nación Bursátil \$ - I.G.J.	561.273	145.494
	<u><b>1.848.135</b></u>	<u><b>8.496.024</b></u>
<b>4.2 Otros Créditos</b>		
Deudores Varios – GIRE	2.456.310	3.562.221
Deudores Varios – AMEX	14.452.200	3.156.081
Deudores Varios – VISA	17.293.370	13.652.778
Deudores Varios – MASTERCARD	3.255.990	2.832.952
Crédito Banco de la Nación Argentina	8.982.927	-
Diversos	13.199	-
	<u><b>46.453.996</b></u>	<u><b>23.204.032</b></u>
<b>Bienes de Cambio</b>		
<b>4.3 Fojas IGJ</b>	<u>76.265</u>	<u>463.388</u>
	<u><b>76.265</b></u>	<u><b>463.388</b></u>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 21/05/2025  
LITVIN LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 F° 269

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRES DE BARTOLO  
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO  
Tesorero

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - DECRETO 754/95-

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

#### 4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS (CONT.)

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
<b>4.4 Deudas</b>		
<u>Corrientes</u>		
Acreeedores Oficiales	8.791.741	9.100.951
Provisión para Indemnizaciones	154.450.969	68.228.480
Deudas con Otras Instituciones (Nota 9)	3.290.416	4.596.833
	<u><b>166.533.126</b></u>	<u><b>81.926.264</b></u>
<u>No Corrientes</u>		
Provisión para Indemnizaciones	167.698.777	-
	<u><b>167.698.777</b></u>	<u><b>-</b></u>
<b>4.5 Fondos para Fines Específicos</b>		
Reservas para fines Laborales	-	468.628.274
	<u><b>-</b></u>	<u><b>468.628.274</b></u>
<b>4.6 Otros Ingresos y Egresos</b>		
Cargo por Previsiones	-	(309.658.344)
Recupero por Provisión	31.194.441	-
	<u><b>31.194.441</b></u>	<u><b>(309.658.344)</b></u>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 21/05/2025  
LITVIN LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 228

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 305 Fº 108

JORGE ANDRES DE BARTOLO  
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO  
Tesorero

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - DECRETO 754/95-

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

#### 5. INVERSIONES TEMPORARIAS, OTROS CRÉDITOS, DEUDAS Y FONDOS PARA FINES ESPECÍFICOS

Los plazos estimados de vencimiento de las inversiones temporarias, los otros créditos, las deudas y los fondos para fines específicos del Fondo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se conforman de la siguiente manera:

##### • CRÉDITOS

Plazo de Vencimiento	Inversiones Temporarias		Otros Créditos	
	31/12/2024	31/12/2023	31/12/2024	31/12/2023
Sin Plazo de Vencimiento	-	-	-	-
Con Plazo:				
Vencido	-	-	-	-
A vencer				
Hasta 3 meses	558.803.736	361.760.651	46.453.996	23.204.032
De 3 a 6 meses	-	-	-	-
De 6 a 9 meses	-	-	-	-
De 9 a 12 meses	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>558.803.736</b>	<b>361.760.651</b>	<b>46.453.996</b>	<b>23.204.032</b>
Más de 1 año	-	-	-	-
<b>Total con Plazo</b>	<b>558.803.736</b>	<b>361.760.651</b>	<b>46.453.996</b>	<b>23.204.032</b>
<b>Total</b>	<b>558.803.736</b>	<b>361.760.651</b>	<b>46.453.996</b>	<b>23.204.032</b>

##### • DEUDAS

Plazo de Vencimiento	Deudas	
	31/12/2024	31/12/2023
Sin Plazo de Vencimiento	-	-
Con Plazo:		
Vencido	-	-
A vencer		
Hasta 3 meses	56.037.600	81.926.264
De 3 a 6 meses	36.831.842	-
De 6 a 9 meses	36.831.842	-
De 9 a 12 meses	36.831.842	-
<b>Subtotal</b>	<b>166.533.126</b>	<b>81.926.264</b>
Más de 1 año	167.698.777	-
<b>Total con Plazo</b>	<b>334.231.903</b>	<b>81.926.264</b>
<b>Total</b>	<b>334.231.903</b>	<b>81.926.264</b>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21/05/2025  
UISICKINUTVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 116º 228

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 305 Fº 108

JORGE ANDRES DE BAROLO  
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO  
Tesorero

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - DECRETO 754/95-

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

### 6. RÉGIMEN DE FISCALIZACIÓN DE FONDOS Y EROGACIONES

Por la Resolución M.J.D.H. N° 1479/06 del 11 de octubre de 2006, se adoptaron medidas tendientes al ordenamiento organizacional, en lo referido al procedimiento interno del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sin modificar el sistema de control previsto en el Decreto N° 1062/2001, de aplicación en contrataciones, renovaciones o modificaciones de contratos del personal. En virtud de lo dispuesto por la citada normativa, el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, en su carácter de administrador del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera - Decreto N° 754/95, elevó a consideración y aprobación del Ministerio de Justicia, todas las solicitudes de la Dirección del ente, pagos y erogaciones de fondos.

### 7. RECLAMOS EXISTENTES CONTRA EL CONVENIO

A la fecha de los presentes estados contables, existe un reclamo laboral por aproximadamente 145 millones de pesos. Los representantes legales del fondo de cooperación interpusieron excepción por prescripción ya que consideran que la presentación del reclamo excede los 3 años desde que se extinguiera la relación.

### 8. TRANSFERENCIA A ORGANISMOS BENEFICIARIOS

Durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ha solicitado al Fondo de Cooperación Técnica y Financiera – Decreto 754/95, distribuciones de los fondos por un total de \$ 108.327.335 en moneda homogénea (equivalentes a \$ 60.000.000 valor histórico), los cuales fueron destinados al Fondo de Cooperación Técnica y Financiera Inspección General de Justicia Ley 23.283 y 23.412 – Ente Tripartito.

### 9. SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

Partes Relacionadas	Deudas	
	31/12/2024	31/12/2023
Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires	1.745.646	1.821.734
Ministerio de Justicia	1.544.770	2.775.099
	<b>3.290.416</b>	<b>4.596.833</b>

### 10. HECHOS POSTERIORES

Como parte integral del Plan General de Racionalización y Transformación del Estado, en concordancia con la decisión adoptada por medio de la Resolución N° RESOL-2024-331-APN-MJ del 18 de octubre de 2024 y en el marco del Plan de Retiro Voluntario implementado por el Ministerio de Justicia (Resolución N° 27/2025) aplicable al personal contratado bajo el régimen de la Ley de Contrato de Trabajo en el Sistema de Cooperación de las leyes 17.050, 23.283 y 23.412, el Fondo de Cooperación Técnica y Financiera – Decreto 754/95 – suscribió Acuerdos de Retiro Voluntario con la totalidad de sus empleados a la fecha.

El plan se formalizó a través de un Mutuo Acuerdo Extintivo en los términos del artículo N° 241 de la Ley N° 20.744, realizados en el mes de marzo 2025.

Con la suscripción del referido documento, opera la extinción del contrato de trabajo, por voluntad concurrente de las partes.

A la fecha de firma de los Estados Contables, dichos acuerdos se encuentran en proceso de homologación ante la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación Argentina.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 21/05/2025  
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11226

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRES DE BARTOLO  
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO  
Tesorero

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - DECRETO 754/95-

## INVERSIONES TEMPORARIAS

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

Rubro	Total al 31/12/2024	Total al 31/12/2023
<b>INVERSIONES TEMPORARIAS</b>		
<b>PLAZOS FIJOS</b>		
FCI Pellegrini	558.803.736	361.760.651
<b>Total al 31/12/2024</b>	<b><u>558.803.736</u></b>	
<b>Total al 31/12/2023</b>		<b><u>361.760.651</u></b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 21/05/2025  
LITVIN LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 236

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRES DE BAROLO  
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO  
Tesorero

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - DECRETO 754/95-

## APERTURA DE GASTOS

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

Rubros	Gastos en Personal	Gastos de Administración	Total 2024	Total 2023
Sueldos y Cargas Sociales	227.369.298	-	227.369.298	291.175.384
Ley de Riesgos de Trabajo	1.032.643	-	1.032.643	1.296.203
Indemnizaciones	106.949.311	-	106.949.311	-
Visitas Médicas	58.541	-	58.541	-
Seguro de Vida	23.200	-	23.200	35.437
Honorarios Administrador	-	20.171.667	20.171.667	14.834.098
Diversos	-	15.556	15.556	-
Servicio de Agua	-	53.489	53.489	9.680
Útiles y Papelería	-	139.279	139.279	85.771
Impresiones de Obleas	-	170.964	170.964	641.447
Comisiones Bancarias y Ley N° 25.413	-	5.998.190	5.998.190	6.826.889
Comisiones Medios de Cobro Electrónicos	-	17.147.057	17.147.057	10.823.930
<b>Total 2024</b>	<b>335.432.993</b>	<b>43.696.202</b>	<b>379.129.195</b>	
<b>Total 2023</b>	<b>292.507.024</b>	<b>33.221.815</b>		<b>325.728.839</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 21/05/2025

USICINI LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T.º 1 F.º 238

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T.º 305 F.º 108

JORGE ANDRES DE BAROLO  
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO  
Tesorero

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de junio de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 21/05/2025

Referida a: E.E.C.C. - Ejercicio Regular/ Irregular - Individual

Perteneciente a: FONDO DE COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA - DECRETO 75495

Otras (con domic. legal)

CUIT: 30-70779461-1

Fecha de Cierre: 31/12/2024

Monto total del Activo: \$607.182.132,00

Intervenida por: Dr. ALEJANDRO JAVIER DE SIMONE

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. ALEJANDRO JAVIER DE SIMONE

Contador Público ( Universidad de Buenos Aires )

CPCECABA T° 305 F° 108

Firma en carácter de socio

LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.

T° 1 F° 228

SOCIO



Profesional de Ciencias  
Económicas de la Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

911620

CÓDIGO DE  
VERIFICACIÓN  
wkbiwfo

